

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº: 019

PERIODO LEGISLATIVO: 2020

Extracto:

C.E.M.U NOTA Nº50/2020 ADJUNTANDO PROYECTO DE LEY
PARA LA CREACIÓN DEL "ARCHIVO AUDIOVISUAL Y ORAL
DE LAS MEMORIAS DE NUESTROS EX COMBATIENTES DE
MALVINAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
A.I.A.S.-

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Sub-Comisión de hijos del C.E.M.U. denominado "Herederos de la Causa Malvinas"
Av. L. N. Alem N° 2008 – Ushuaia, Capital de Malvinas – T.D.F. A.I.A.S.
e-mail: hijpsvgn@gmail.com

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 1099	HORA 20 AGO 2020 4:15
FIRMA 	



NOTA: H.C.M. N° 50/2020.-

USHUAIA, 20 de Agosto del 2020.-

Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Sra. Vicegobernadora
Pte. del Poder Legislativo
Dña. Mónica URQUIZA.
S _____ / _____ D

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
21 AGO 2020	
MESA DE ENTRADA	
N° 019	Hs. 14:30
FIRMA	

De mi mayor Consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de solicitar tenga a bien incorporar al Boletín de Asuntos Entrados el proyecto de Ley que se adjunta a la presente, para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria.

El proyecto solicita crear el Archivo Audiovisual y Oral de las memorias de nuestros Excombatientes de Malvinas de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.-

Lic. Carlos R. CABRERA

Pte. "Herederos de la Causa Malvinas"

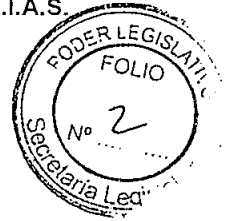
ASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

21 AGO 2020



Sub-Comisión de hijos del C.E.M.U. denominado "Herederos de la Causa Malvinas"
Av. L. N. Alem N° 2008 – Ushuaia, Capital de Malvinas – T.D.F. A.I.A.S.
e-mail: hijosvgm@gmail.com
Tel: (02901) 15603436



FUNDAMENTOS


La Subcomisión de hijos de Excombatientes de Malvinas de Ushuaia, denominados "Herederos de la Causa Malvinas", al cumplirse treinta y ocho años de la guerra de Malvinas es necesario reconocer el valor de nuestros Excombatientes de Malvinas, ciudadanos que en defensa de la Patria y de todos los argentinos han ofrendado su vida como verdaderos héroes.

En la cual una vez más, ante el llamado en defensa de la Soberanía Nacional, nuestros Excombatientes han cumplido, y sus hombres han dejado bien alto el valor y la tradición del soldado Argentino.

Es por eso que vemos importante desde nuestra Subcomisión de hijos de Excombatientes, crear un Archivo audiovisual y Oral con las memorias de los Excombatientes de Malvinas de nuestra provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S con el objetivo de recopilar sus historias, experiencias y sus vivencias en primera persona, lo ocurrido en el conflicto bélico del 2 de Abril, que defendieron con bravura, honor y gloria.

En este sentido tamos convencidos que es muy importante crear un archivo general donde nuestros Excombatientes y familiares de caídos podrán contarnos y transmitirnos sus historias y sobre todo a las generaciones futuras y así saber lo que signífico la guerra de Malvinas, es por eso que entendemos que es una forma más de Malvinizar.

Además cada año que pasa se nos va un Héroe, dejando un gran espacio vacío a las familias Malvineras es por eso que sentimos la obligación y necesidad desde esta subcomisión de hijos de Excombatientes de Malvinas de la ciudad de Ushuaia llevar adelante el archivo audiovisual y oral.


Lic. Carlos Radu



Sub-Comisión de hijos del C.E.M.U. denominado "Herederos de la Causa Malvinas"
Av. L. N. Alem N° 2008 – Ushuaia, Capital de Malvinas – T.D.F. A.I.A.S.
e-mail: hijosvgm@gmail.com
Tel: (02901) 15603436



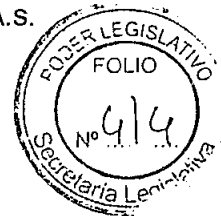
Una vez terminado con las distintas entrevistas tanto Audiovisual y Oral, todo el material quedara en custodia o en resguardo del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S, se le hará llegar una copia en soporte digital a los Herederos de la Causa Malvinas y a los Museos provinciales que conmemoran la memoria Malvinera.

También proponemos que todo el material recaudado sean repartido a los establecimientos de educación Pública o Privada del nivel inicial, Primarios, Secundarios, Terciarios y Universitarios, porque entendemos que es muy importante que ellos que son los autores propios de sus vivencias quien cuente la verdadera historia a nuestros jóvenes y así estaríamos educando desde temprana edad a los chicos de jardín infantiles, es una manera más de empezar a concientizar la Causa Malvinas.

Nuestros héroe de Malvinas el que lucho y defendió la Patria, quedaran grabados e inmortalizados con el tiempo atreves de sus propios testimonios y por todo lo dicho anteriormente y tan solo para saldar una pequeña parte de la deuda pendiente de los argentinos con sus compatriotas Excombatientes de Malvinas, por razones de estricta justicia, por la memoria de la gesta y los que participaron en ella, porque nuestros veteranos, los que están y los que dejaron la vida durante la guerra, son una de las razones más fuertes para sostener de manera incondicional, ineludible e imprescriptible el reclamo de la Soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas, y por ser "Ushuaia Capital de Malvinas es que es necesario crear el archivo audiovisual y oral de nuestros Excombatientes de Malvinas que al igual que en la gesta San Martiniana defendieron la Patria con bravura, honor y gloria.-



Sub-Comisión de hijos del C.E.M.U. denominado "Herederos de la Causa Malvinas"
Av. L. N. Alem N° 2008 – Ushuaia, Capital de Malvinas – T.D.F. A.I.A.S.
e-mail: hijosvgm@gmail.com
Tel: (02901) 15603436



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Crease el Archivo Audiovisual y Oral de las memorias de nuestros Excombatientes de Malvinas de la Provincia de Tierra del fuego A.I.A.S.-

Artículo 2°.- En el caso de los caídos en la guerra de Malvinas, hablaran sus familiares directos.-

Artículo 3°.- El Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.,serán los encargados de recopilar sus memorias y así llevar a cabo el Archivo Audiovisual y Oral de las memorias de nuestros Excombatientes de Malvinas y solicitando el acompañamiento de recopilación a los Herederos de la Causa Malvinas.

Artículo 4°.-Una vez terminado con las distintas entrevistas tanto Audiovisusal y Oral, todo el material quedara en custodia o en resguardo del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S, se le hará llegar una copia en soporte digital a los Herederos de la Causa Malvinas, y a los Museos provinciales que conmemoran la memoria Malvinera.

Artículo 5°.- El Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S, le dará una copia del material recaudado del Archivo Audiovisual y Oral en soporte digital al Ministerio de Educación de la Provincia para que a través del área que corresponda sean repartido a los establecimientos de educación pública y privada del nivel inicial, Primario, Secundario, terciario y Universitario, es una manera más de empezar a concientizar la Causa Malvinas.

Artículo 6°.- De forma.-